



**EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE FRESNILLO A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN, CON EL PRÓPOSITO DE ESTABLECER LA NORMATIVA PARA LA OPERACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE LOS PLANES DE ESTUDIO DE NIVEL LICENCIATURA PARA LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LAS INSTITUCIONES ADSCRITAS AL TECNOM, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL ESTUDIANTE, DESARROLLANDO UNA CONCIENCIA DE SOLIDARIDAD Y COMPROMISO CON LA SOCIEDAD A LA QUE PERTENECE, MEDIANTE LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DE SUS COMPETENCIAS PROFESIONALES Y DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL QUE NOS MARCA EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO.**

**CONVOCA:**  
**A REALIZAR EL SERVICIO SOCIAL**  
**SEMESTRE: AGOSTO - DICIEMBRE 2025**

**CONCEPTO Y OBJETIVO**

- Se entiende por servicio social el trabajo de carácter temporal y obligatorio, que institucionalmente presten y ejecuten los estudiantes en beneficio de la sociedad.
- La finalidad del servicio social es fortalecer la formación integral del estudiante, desarrollando una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece, mediante la aplicación y desarrollo de sus competencias profesionales.

**BASES GENERALES**  
**REQUISITO PREVIO**

Tecnológico #16, Solidaridad, Fresnillo, Zacatecas, C.P. 99010  
Tel. 493 983 9600 Ext. 131, e-mail:  
gestionyvinculacion@fresnillo.tecnm.mx  
www.tecnm.mx | www.itsf.mx



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
Indígena





#### 11.4. Políticas de operación

11.4.1.- Generalidades: dentro del Manual de Lineamientos Académicos – Administrativos del TecNM los estudiantes de las instituciones de educación superior prestaran servicio social de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el reglamento de la ley reglamentaria del art. 5° Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones y como **requisito previo:** para poder realizar su residencia profesional y obtener el título o grado académico que corresponda. El servicio social tiene un valor de 10 créditos en los planes de estudio, donde un crédito equivale a 50 horas. Para ser liberado el servicio social se tiene que cumplir con los 10 créditos en un periodo no menor de seis meses.

### DURACIÓN

**500 horas** que deberán desarrollarse **EN UN PERIODO NO MENOR A 6 MESES.**

### EL SERVICIO SOCIAL SE PUEDE LLEVAR A CABO EN:

Dependencias públicas de los niveles: federal, estatal y municipal, así como organismos descentralizados.

### PROGRAMAS DE SERVICIO SOCIAL

Los programas de servicio social comunitario: pueden ser de educación para adultos; programas de contingencia; cuidado al medio ambiente y desarrollo sustentable; apoyo a la salud; promotores y/o instructores de actividades culturales, deportivas y cívicas; operación de programas especiales gubernamentales; programas productivos en beneficio social que permitan el desarrollo profesional del estudiante; y programas establecidos específicamente por el instituto que estén relacionados con las acciones antes mencionadas.

### OBLIGACIONES DEL PRESTANTE (estudiante)

- Es obligación y compromiso del prestante poner el empeño necesario, así como aplicar su ingenio y creatividad en los programas en que se encuentre participando.
- Los prestantes deberán cumplir con los reglamentos establecidos por las instituciones donde estén prestando servicio social.





- Los prestantes deberán asistir a realizar su servicio social con una excelente presentación.
- Deberá registrarse en el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación del Instituto Tecnológico como prestantes y llenar formatos de control correspondientes.
- Deberá reportar bimestralmente sus actividades y sus evaluaciones.

## REQUISITOS

- 1.-Tener tiempo disponible para realizar el programa del servicio social en el que fue asignado.
- 2.-**Tener los créditos** aceptados para realizar el servicio social, para todas las carreras es de **182 créditos acumulados** de un total de 260, **es decir el 70%**.
- 3.-Haber participado en la reunión de inducción al servicio social.
- 4.-Entregar al Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación, vía correo electrónico [servicio@fresnillo.tecnm.mx](mailto:servicio@fresnillo.tecnm.mx), la siguiente **documentación**:
  - Kardex avalado y firmado por el departamento (avance académico, con el 70%, se solicita en servicios escolares).
  - Solicitud del servicio social.
  - Carta compromiso del servicio social.
  - Carta de presentación. (Se envía por parte del Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación). La cual deberá regresarse firmada y sellada de recibido por parte de la dependencia al Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.
  - Carta de aceptación (elaborada por la dependencia donde se prestará el servicio social, en hoja membretada firmada y sellada, la cual se entregará en el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación).
- 5.-Para liberar el servicio social además de la documentación anterior es necesario:
  - Entregar los TRES (3) reportes **BIMESTRALES** del servicio social con sus evaluaciones respectivas:
    - evaluación cualitativa** del prestador de servicio social.
    - autoevaluación cualitativa** del prestador de servicio social.
    - evaluación de las actividades** por el prestador de servicio social.
  - Entregar el reporte **FINAL** del servicio social con sus evaluaciones respectivas:
    - evaluación cualitativa** del prestador de servicio social.
    - autoevaluación cualitativa** del prestador de servicio social.
    - evaluación de las actividades** por el prestador de servicio social.
  - Entregar la carta de terminación del servicio social (elaborada por la dependencia donde se prestó el servicio social, en hoja membretada firmada y sellada, la cual se entregará en el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación).





**NOTA:** toda la documentación antes mencionada se encuentra en la siguiente liga:  
<https://itsf.mx/site/formatos-de-servicio-social/>.

## FECHA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL SERVICIO SOCIAL

A partir de la publicación de la presente convocatoria y ÚNICAMENTE hasta el día 5 de septiembre del 2025.

ATENTAMENTE

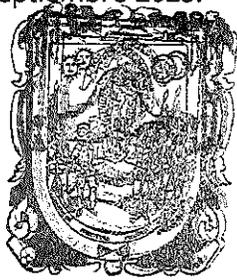
“Excelencia en educación tecnológica”

LIC. JOEL CALDERA RODRÍGUEZ  
SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN

LIC. LETICIA HERNÁNDEZ ROJERO  
JEFA DEL DÉPTO. DE GESTIÓN TECNOLÓGICA  
Y VINCULACIÓN.

Fecha de Elaboración

11-agosto-2025. Vigencia 05-septiembre-2025.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE ZACATECAS  
INSTITUTO TECNOLÓGICO  
SUPERIOR DE FRESNILLO  
DIRECCIÓN GENERAL

Vc. Bc.  
Ing. J. Carlos March P.

Tecnológico #16, Solidaridad, Fresnillo, Zacatecas, C.P. 99010  
Tel. 493 983 9600 Ext. 131, e-mail:  
gestionyvinculacion@fresnillo.tecnm.mx  
www.tecnm.mx | www.itsf.mx



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena